

6097

873667/



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 1117-410-1154-434.
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO 2583-1224
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM/PAG/JFA/CGV/lis.

103304
4893
3007

MAT.: OTORGA SUBSIDIO DE AYUDAS TECNICAS.

DECRETO SECC.1ª N° 1242

LAS CONDES 13 ABR 2026

DECRETO SECC.2ª N° 1633

LAS CONDES 14 ABR 2026

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Sección 1° N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021 que fija el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ª N°4570 del 24 diciembre de 2025 que pone en vigencia el programa "Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario
6. Nómima 161 de la(s) persona(s) del Programa "Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027", Subsidio, ayudas técnicas.
7. Informe de Imputación N°2730 de fecha 26 de marzo de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. Certificado del Departamento de Programas Sociales 2026.
9. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
10. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3593/P 2024 de fecha 6 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal
11. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°951/P 2026 de fecha 27 de enero de 2026 que establece subrogancia del cargo Administrador Municipal.
12. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1064/P 2026 de fecha 11 de febrero de 2026 que establece el orden de subrogancia del cargo Secretario Municipal.



h

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentra(n) la(s) **persona(s)** y habiéndose constatado una necesidad prioritaria de asistencia, resulta necesario asignar recursos destinados a financiar Subsidio ayudas técnicas, con el objetivo de facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud.
2. Que, en este sentido, el Trabajador Social del Programa Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027 ha constatado, mediante los informes realizados, que la(s) **persona(s)** incluida(s) en la Nómina N°161 presenta(n) condiciones sociales que fundamentan la necesidad de asistencia, lo cual justifica la asignación de recursos para contribuir al financiamiento y facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud, **ayudas técnicas**.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Social Integra en Salud 2026-2027", con el objetivo de facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud, Subsidio **ayudas técnicas** a la(s) **persona(s)** que se menciona(n) a continuación y que está(n) incluida(s) en la Nómina N°161 adjunta, que se entiende forma(n) parte del presente Decreto Alcaldicio.

| N° | NOMBRE Y APELLIDOS | MONTO |
|----|--------------------------------|-------------|
| 1 | FRANCISCO FIGUEROA ORLANDINI ✓ | \$600.000 ✓ |

TOTAL \$600.000

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$600.000 a la(s) **persona(s)** señalada(s) en la nómina N°161 del presente Decreto Alcaldicio.
3. **PÁGUESE** la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono a la cuenta bancaria a nombre de la(s) apoderada(s) y persona(s) indicada(s) en la Nómina N°161 adjunta del presente Decreto Alcaldicio.
5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contra cuenta N°5410124001; centro de costo 090402 Programa "Apoyo Social Integral en salud 2026-2027"



6. La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Depto. de Programas Sociales deberá verificar que el/la beneficiario(a) rinda el beneficio otorgado mediante el presente decreto, en un plazo máximo de dos meses corridos.

7. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de oficina de partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN
DE CONTROL



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas
Contraloría Municipal
Decom
Depto. de Programas Sociales
Of. De Partes



DEPARTAMENTO DE FINANZAS



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM/PAG/JFA/CGV/lis.

**NOMINA N°161 BENEFICIARIO(S) PROGRAMA "APOYO SOCIAL INTEGRAL EN SALUD
2026-2027", SUBSIDIO AYUDAS TECNICAS.**

| N° | Rut Beneficiario | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres | Monto | Banco | N° Cuenta |
|----|------------------|------------------|------------------|---------------------|-----------|------------|------------|
| 1 | ██████████ | FIGUEROA | ORLANDINI | FRANCISCO JAVIER | \$600.000 | ██████████ | ██████████ |

